

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****812** COSTANOVA, S.A.

A los efectos de lo dispuesto en el art.319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y el art.14 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles se anuncia:

1. Que la Junta General Universal y Extraordinaria, celebrada en el domicilio social de la mercantil Costanova, S.A., el día 14 de enero de 2013, se aprobó por unanimidad amortizar 350 acciones propias con cargo a reservas voluntarias, reduciendo el capital social, actualmente fijado en 108.180,00 euros, en la cifra de 21.035,00 euros.

El Capital Social queda cifrado, tras la reducción acordada, en la suma de 87.145,00 euros, y pasa a estar representado por 1.450 participaciones sociales de 60,10 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 1.450, ambos inclusive, modificándose a raíz de dicho acuerdo, el artículo 8 de los Estatutos Sociales.

2. Tras la reducción acordada, se hace igualmente público que la Junta General Extraordinaria y Universal de los accionistas de la sociedad Costanova, S.A. celebrada en fecha 14 de enero de 2013, acordó seguidamente y por unanimidad su transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada, aprobándose asimismo el balance de transformación y los nuevos Estatutos Sociales.

Igualmente, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores por el plazo de un mes a contar, desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo.

Alicante, 14 de enero de 2013.- Enrique Fernández Bastida Secretario del Consejo de Administración.

ID: A130003779-1